

COMUNICADO DE PRENSA

## Ministerio de Hacienda crea comisión asesora para el estudio de la recaudación tributaria no minera del impuesto a la renta

- *La integrarán cinco especialistas y funcionará por un período de seis meses, debiendo emitir un informe con sus resultados y conclusiones a los tres meses de constituida.*

**Santiago, 13 de febrero de 2026.** Este viernes se publicó en el Diario Oficial el decreto que crea oficialmente la comisión asesora ministerial para el análisis y estudio de la recaudación tributaria no minera del Impuesto a la Renta, anunciada por el ministro de Hacienda, Nicolás Grau, el pasado 30 de enero cuando presentó el cierre fiscal preliminar de 2025.

En dicha oportunidad, Grau recordó que Chile tiene una larga trayectoria de respeto a la responsabilidad fiscal donde una de sus principales premisas es que los gastos permanentes deben financiarse con ingresos permanentes. Bajo ese contexto, la autoridad explicó que los ingresos tributarios no mineros como fracción del Producto Interno Bruto (PIB) no han presentado un crecimiento desde el año 2018, a pesar de modificaciones tributarias que han buscado incrementar la recaudación.

Asimismo, el decreto da cuenta que el impuesto de primera categoría en el régimen general de impuesto a la renta, en particular, ha dado muestras de una menor recaudación como porcentaje del PIB, disminución que podría implicar un cambio estructural y se podría explicar por una combinación de factores tales como efectos no estimados de normas tributarias o cambios en la estructura económica que requieren un estudio en profundidad que abarque las modificaciones tributarias de los últimos 8 años, así como otras modificaciones de la estructura económica que pudieran impactar en la recaudación del impuesto de primera categoría.

Es por esto que se torna imperativa la conformación de una comisión de carácter consultivo y multidisciplinario compuesta por expertos destacados en materia económica y tributaria, que permitan asesorar y apoyar al Ministerio de Hacienda en un análisis que abarque el periodo 2017-2025 y pueda determinar si el país está frente a un cambio estructural de ingresos tributarios, sus causas y eventuales planes de acción, plantea el decreto.

La Comisión tendrá por objetivo asesorar al Ministerio de Hacienda en el diagnóstico de las causas por las cuales la recaudación tributaria por impuesto a la renta no ha presentado un crecimiento en los últimos ocho años; efectuar un diagnóstico respecto de las causas por las cuales el impuesto de primera categoría declarado por los grandes contribuyentes, en particular, ha dado muestras de una menor recaudación como

porcentaje del PIB; asesorar al Ministerio de Hacienda en el establecimiento de medidas y acciones que permitan hacer frente a las causas que se deriven del análisis de los literales precedentes; efectuar recomendaciones al Ministerio de Hacienda acciones de medidas correctivas u otras medidas que permitan un mejor impacto en las arcas fiscales de los ingresos, a la luz de las conclusiones a que llegue la Comisión.

Estará integrada por cinco especialistas, cuya designación será efectuada a través de decreto exento dictado dentro de los 45 días siguientes a la total tramitación del decreto publicado hoy, debiendo recaer la designación en destacados profesionales expertos en materias macroeconómicas, tributarias y/o de política fiscal, quienes desempeñarán sus funciones ad honorem.

La Comisión funcionará por un período de seis meses desde que se encuentre constituida, y deberá emitir un informe a los tres meses (entendiéndose por ello desde la total tramitación del decreto que designará a sus integrantes). El referido informe deberá incluir los principales resultados del análisis desarrollado en ese período, las conclusiones arribadas y las propuestas que surjan de conformidad a sus funciones; el que, a petición del ministro de Hacienda, será expuesto a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional.